



SECPLAC: N° 28
20-11-2019

DECRETO ALCALDICIO N° 002250
LITUECHE, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTORES DE SAN VICENTE DE PUCALAN Y MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Acuerdo 155/2019 de Sesión Ordinaria N°104 de fecha día 09 de septiembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal
- La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°445 de fecha 07 de Noviembre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proyecto registrado bajo el ID: 1743-64-LE19.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2019 que propone la Inadmisibilidad por parte de la Comisión Evaluadora a la oferta presentada.

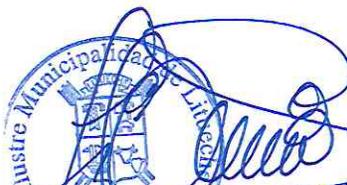
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

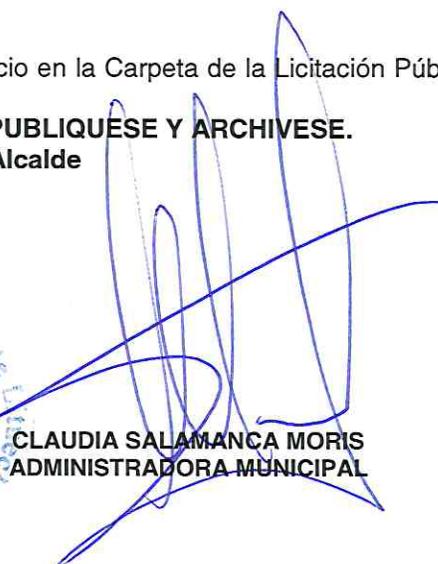
DECRETO:

1. **Declárese Inadmisibles** la ofertas presentada registrada bajo el ID 1743-64-LP19 en el Portal www.mercadopublico.cl. debido a que no cumple con lo señalado en las Bases de Licitación y Formato Adjunto.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Administradora Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


CSM/LUS/RPV/APC/apc
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.


Municipalidad de Litueche



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

“RETIRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR LITUECHE”

ID N° 1743-64-LE19

Siendo las 12:00 horas del día 20 de noviembre de 2019, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa; el Director de Obras, Sr Genaro Soto Barreda; El profesional DOM don Alejandro Carreño Céspedes y Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe Srta. Laura Silva Uribe, se procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“Retiro e Instalación de Luminarias sector Litueche”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 2 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA	76.225.397-6	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	76.210.575-6	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA “ANEXOS ADMINISTRATIVOS” (7.4 BAE)

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.225.397-6	76.210.575-6
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	OBSERVADO	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta con la fecha de Ingreso en la oficina de Partes (fecha; timbre y firma de funcionario recepcionista).	✓	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	✓	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓

INFORMACIÓN RECOPIADA “ANEXOS TÉCNICOS” (7.5 BAE)

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.225.397-6	76.210.575-6
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	✓	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	✓	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓
d)	Formato 4 Declaración jurada Profesional responsable de la obras	✓	✓
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales	✓	✓
f)	Certificado de experiencia	✓	✓
g)	Certificado SEC y Ficha Técnica de luminarias	✓	OBSERVADO

INFORMACIÓN RECOPIADA “ANEXO ECONOMICO” (7.6 BAE)

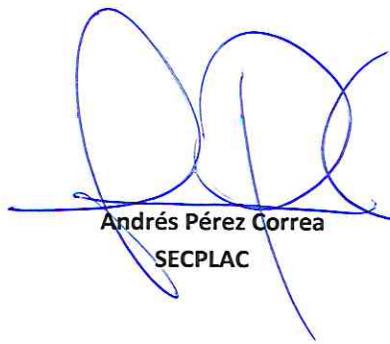
	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.225.397-6	76.210.575-6
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 presupuesto Oficial	✓	OBSERVADO

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

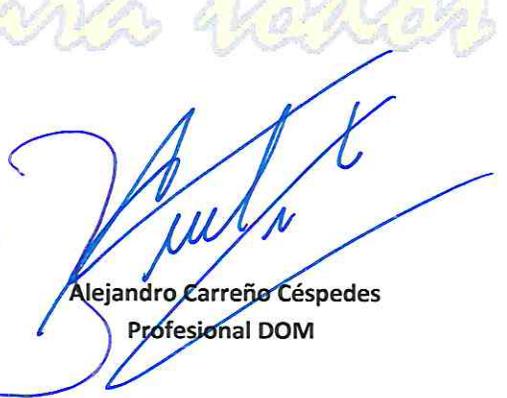
Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
1	SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA	El oferente no cumple con lo estipulado en el Artículo 7.4.- letra b). Por lo tanto y considerando la estricta sujeción a las bases, el oferente queda fuera de bases de la licitación, según artículo 7.6.- párrafo de la BAE
2	SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA	El oferente no cumple con lo estipulado en el Artículo 7.4.- letra g). en cuanto a la ficha técnica del producto solicitado, Por lo tanto y considerando la estricta sujeción a las bases, el oferente queda fuera de bases de la licitación, según artículo 7.6.- párrafo de la BAE

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos. Los oferentes N°1 y N°2 NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO ART. 7.6 B. A. E que regulan esta licitación, por lo cual a criterio de esta comisión ambas ofertas quedan fuera de bases y recomienda su INADMISIBILIDAD, conforme al art y 40 bis . Decreto 250.


Andrés Pérez Correa
SECLAC


Gerardo Soto Barreda
Director de Obras Municipales


Alejandro Carreño Céspedes
Profesional DOM


Laura Silva Uribe
Secretario Municipal
Ministro Fe.